



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/CAUS/Im.

LOTA, 15 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 2067.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 31.08.2018, para determinar responsabilidad administrativa, por devolución de saldos al SERVIU, correspondiente a M \$404.000, incumplimiento de la ejecución de proyectos por parte del Municipio;

Alcalde;

del Expediente Sumarial de fecha 29.10.2018;

Administrativo;

18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

General de la República.-

Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y habiendo con creces transcurrido el plazo de prescripción de la acción disciplinaria, en los hechos investigados, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 65 y 66 del Expediente Sumarial de fecha 29.10.2018.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-